Acta de la Sesión Nº 34

Extraordinaria

En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en la sede del Ministerio de Cultura y Educación, siendo las diecinueve, se da comienzo a la sesión extraordinaria convocada por el Señor Secretario de Educación Profesor Carlos Frattini, quien preside la misma, encontrándose presentes el Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Profesor Alfredo Natalio Fernández, la Señora Vocal a cargo de la Vicepresidencia, Profesora Esther Abelleyra de Franchi y los Vocales Profesores Ester Tester de Corti, Heriberto Aurelio Bargiela, Doctores Rosa Glezer, Francisco Hugo Corija, el Señor Secretario General Don Ángel Gómez, la Prosecretaria señorita Martha Elena Molinuevo y la señorita Irma Liberal, integrante de la Comisión Directiva de U.D.A (Unión Docentes Argentinos), invitada por el Señor Secretario de Educación.

El Profesor Frattini manifiesta que el motivo principal de la reunión es el de informarse y analizar las modificaciones necesarias a las reglamentaciones vigentes, a fin de agilitar el procedimiento de diligenciamiento de las sucesiones vacantes, en razón de estar caduca la actual.

Asimismo, solicita un análisis total de las leyes referidas al respecto, desde mil novecientos treinta.

Encomienda a la doctora Glezer buscar las Actuaciones que se hayan elevado al Ministerio anteriormente y los trabajos y estudios realizados por el Consejo Nacional de Educación, solicitando las modificaciones o derogaciones de la legislación vigente.

El doctor Corija explica al Señor Secretario, el mecanismo que fija la ley para la tramitación de las herencias vacantes, en la cual los abogados dependientes del Departamento de Asuntos Judiciales son los apoderados del Consejo y actúan directamente. Los inquilinos que actualmente ocupan los inmuebles, pagan alquileres, siendo muy difícil y largo el proceso de venta de los ocupados.

El Señor Presidente informa sobre distintos problemas que se han producido con el personal del Departamento de Asuntos Judiciales y hace referencia a las medidas que se adoptaron oportunamente, llegando incluso a considerar la conveniencia de la intervención de dicha oficina, que se podría llevar a cabo por una persona ajena a la jurisdicción.

El Profesor Frattini manifiesta que, para el asesoramiento en cuanto a modificaciones a la actual Ley diecisiete mil seiscientos tres, se podría constituir una Comisión integrada por profesionales de prestigio en la materia y de actuación en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Capital, a fin de recuperar para el patrimonio nacional numerosos inmuebles, producto de herencias vacantes.

El Profesor Bargiela explica las distintas tramitaciones realizadas, tendientes a producir el desalojo del inmueble sito en Viamonte y Reconquista, en las cuales intervino, incluso, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho procedimiento no se pudo llevar a término, en razón de haber tomado estado público el desalojo de los inquilinos por parte del Estado, siendo suspendido.

Después de producirse un intercambio de ideas, siempre referentes a los bienes vacantes, se decide la conveniencia de la creación de un fondo especial para que el destino de esos bienes quede en Educación, afectado a mejorar su infraestructura edilicia y no, como en la actualidad, ingresar a Rentas Generales, para lo cual deben proyectarse las leyes modificatorias.

El Profesor Frattini autoriza al Honorable Consejo, al considerar el tema construcción de edificios escolares, a iniciar las gestiones tendientes a construir varias escuelas del Distrito Escolar primero, por el Sistema Anticresis, que hoy se encuentran clausuradas las números once, doce y quince del Distrito Escolar primero, declaradas obsoletas por la Dirección Nacional de Arquitectura y considerando el elevado monto de alquileres que se abona, como en el caso de la Escuela doce del primero, en el que asciende a dieciséis mil pesos.

Siendo las veinte y treinta, se incorpora a la reunión Su Excelencia el Señor Ministro de Cultura y Educación, Doctor Oscar Ivanissevich quien, después de saludar a cada uno de los miembros del Consejo, es interiorizado por el Profesor Frattini del problema tratado y de las posibles vías de solución.

El Señor Ministro recuerda a las señoras y señoritas presentes que el actual es el "Año Internacional de la Mujer" y solicita se presenten trabajos sobre el tema.

Siendo las veintiuna y habiéndose retirado el Doctor Ivanissevich, previo cambio de opiniones en las cuales se coincide ampliamente, se da por terminada la sesión, manifestando el Profesor Frattini que hará reuniones de este tipo periódicamente y que el material solicitado sería entregado en la primera de ellas.

[firmas]

Acta de la Sesión N.º 35

Extraordinaria

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, siendo las dieciséis, se da comienzo a la sesión extraordinaria; convocada por el titular del Organismo, Profesor Alfredo Natalio Fernández, quien la preside. Se encuentran presentes la Señora Vocal a cargo de la Vicepresidencia, Profesora Esther Abelleyra de Franchi y los Vocales Profesores Ester Tesler de Corti, Heriberto Aurelio Bargiela, Doctores Rosa Glezer, Francisco Hugo Borja.

El motivo de la convocatoria del Señor Presidente lo ocasiona el fallecimiento del Señor Supervisor Escolar de la provincia de Salta, Luis Gorjón Álvarez, ocurrido en acto de prestación de servicios.

A pedido del Profesor Fernández, se inicia la sesión guardándose un minuto de silencio.

A continuación, el Honorable Cuerpo decide dictar una resolución, adhiriendo al duelo por la desaparición del Señor Gorjón Álvarez. Asimismo, publicará un aviso fúnebre y un comunicado en el que se testimoniará la consternación del Organismo ante las circunstancias excepcionales que rodean al triste acontecimiento. Se enviarán una ofrenda floral y una nota de pésame a sus familiares y se designará al Supervisor Seccional de Salta para que, en representación del Consejo, asista al sepelio.

Se encomienda a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la redacción de un proyecto